



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



Sucre, 04 de septiembre de 2023.

H.C.M. Min. Com. N° 136/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

5298



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 96 de 04 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 84/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 136/23

Bajo el siguiente texto:

Dígase a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con el Art. 12 y Art. 13, de la Ley Municipal Autónoma N° 330/2023, Modificatoria a la Ley 26/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, la presente **MINUTA DE COMUNICACIÓN** de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana **RECOMIENDA** bajo los siguientes argumentos:

Ha sido de conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana la nota de la **Profesora Mary Rosa del C. Rivera Quispe-DIRECTORA DEL NUCLEO EDUCATIVO MARAGUA**; **Sr. Alberto Flores R.- PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR DEL NUCLEO EDUCATIVO MARAGUA DEL DISTRITO 8**, con registro CM-2491 de la gestión 2023, mediante la cual dan a conocer la problemática desde gestiones pasadas tienen el problema del transporte del bus escolar en Ruta por las comunidades: **Tumpeca Alta, Tumpeca, Chaunaca, Thontorca, Melgarayq y Nucleo Educativo Maragua**, siendo esta ruta una de las más lejana y accidentada, siendo el recorrido de **44 km. De ida y vuelta, con 41 estudiantes beneficios**. Siendo, que el salario es muy bajo de 260 Bs. por día, por lo que generalmente no se tiene transportista interesados en el trabajo y con mucho esfuerzo y acuerdo internos voluntarios se consigue y muy apenas terminan la gestión.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

En este entendido, en el marco de las competencias y atribuciones establecidas para cada Órgano del Gobierno Autónomo Municipal, **RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN Y/O UNIDAD QUE CORRESPONDA, REALIZAR LOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL CONTROL DE LA RESPONSABILIDAD** que conlleva este proceso, la Comisión ha visto por conveniente iniciar el proceso de fiscalización de las Buses Escolares de las Unidades Educativas y sobre los servicios que están brindando al transportar a todos las niñas y niños, además, velando la Integridad Física y la Seguridad Ciudadana de los mismos; **ADEMAS, GARANTIZAR EL PRESUPUESTO PARA LA CALIDAD DE COMODIDAD DEL TRANSPORTE DEL BUS ESCOLAR.**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

